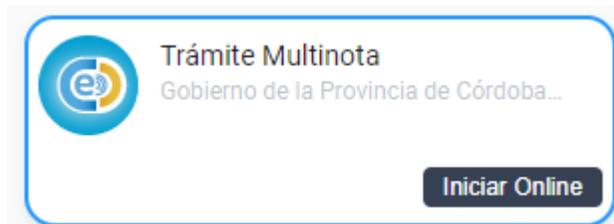


SOLICITUD DE REINSCRIPCION DE PRODUCTOS

Tres meses antes del vencimiento de la habilitación deberá solicitarse la reinscripción.

Para la solicitud de reinscripción de un producto el interesado deberá ingresar a Ciudadano Digital y en el buscador ingresar "Multinota". Entre los resultados seleccionar: Trámite Multinota Gobierno de la Provincia de Córdoba...



1) Iniciador: Ingresar los datos del iniciador.

2) Trámite:

I. Repartición: Seleccionar "Ministerio de Salud".

II. Asunto: Ingresar "Dirección de Jurisdicción Farmacia".

III. Contenido: Ingresar "Solicitud de reinscripción de producto" de "Nombre del establecimiento elaborador".

3) Anexos: Anexar como un único archivo (en formato pdf) los siguientes documentos:

a) Tasa retributiva disponible en <http://trs.cba.gov.ar/#!/buscar> (buscar "Solicitud de reinscripción de productos sanitarios") con su correspondiente comprobante de pago.

b) Nota solicitando la reinscripción del producto; dirigida al Director de la Dirección de Jurisdicción Farmacia del Ministerio de Salud, debiendo además consignar los siguientes datos:

- Lugar y fecha.
- Nombre y domicilio del Establecimiento.
- Apellido, nombre, DNI y matrícula profesional del/los Director/es Técnico/s.
- Nombre y número de CUIT del propietario o apoderado.
- Medios de contacto: teléfono y mail.
- Aclarar que no se ha producido modificación alguna en ninguno de los ítems contenidos en el expediente original. En caso de haber algún cambio en la composición y/o envases deberá proceder según instructivo "Solicitud de inscripción de nuevos productos sanitarios".
- Sello del establecimiento.
- Esta nota deberá estar firmada por el propietario o apoderado, y por todos los Directores Técnicos –con firma Electrónica o Digital-.

c) Los Directores Técnicos y propietario o apoderado deberán completar y firmar cada uno –con firma digital o electrónica- el formulario de declaración jurada correspondiente. Disponibles en el ítem "Formularios". <https://ministeriodesalud.cba.gov.ar/equipo-de-salud/farmacia/>

d) Resolución con la cual fue inscripto el producto sanitario, o Resolución de la última reinscripción.

4) Confirmación: Confirmar.